



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236730041851

Fecha: 23-02-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(673)

Señor ANÓNIMO

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta del Derecho de Petición

Referencia: Radicado No. 20234600549592 - 20236710006262

Cordial saludo:

De manera atenta me permito dar alcance de respuesta a su solicitud, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, por lo que se le informa que se traslada por competencia su petición a la Inspección de Policía de la Candelaria, mediante radicado No.20236730006123 ya que este tipo de seguimientos son de carácter policivo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana."

Cordialmente,

Angela María Quiroga Castro
ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de la Candelaria
alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Alcaldía Local De La Candelaria
CONSTANCIA DE FIJACION
El presente acto Administrativo
estuvo fijado en cartelera
Desde: **16 MAR 2023** Hasta: **28 MAR 2023**
Firma Funcionario

Proyectó: Angélica María Preciado Suárez – Profesional AGP
Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional 222-24 – AGPJ
Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional Despacho

Alcaldía Local de Candelaria
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI-GPD-F102
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.